

INFORMACIÓN DE DIFUSIÓN LIMITADA

Nº y Título Expediente:

24/119 - Mantenimiento del Telemando de Energía y sistemas asociados de FGV Alicante"

<u>La documentación correspondiente al Pliego de Prescripciones Técnicas está clasificada como información de difusión limitada</u>, cuya revelación no autorizada o utilización indebida puede repercutir negativamente a los intereses de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana por afectar a infraestructuras críticas o contener información sensible.

Con el propósito de evitar la revelación de la información y un uso indebido de la misma, será necesaria la <u>firma de la Cláusula de Confidencialidad</u> incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas correspondiente a este expediente con el siguiente nombre:

<u>ANEXO</u>

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (DRAC) (Expediente 24/119)

que deberá ser remitida una vez cumplimentada y firmada electrónicamente a la siguiente dirección de correo electrónico soldoc@fgv.es

Siguiendo las directrices siguientes:

Asunto del Correo-e 24 119 Envío Anexo DRAC NOMBRE DE LA EMPRESA

Nombre del documento adjunto 24_119 Anexo DRAC_ NOMBRE DE LA EMPRESA

Una vez recibida y comprobada en Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana la cláusula debidamente firmada por el representante legal de la empresa que solicita la documentación del Pliego de Prescripciones Técnicas, le será remitida contestación con el enlace y la contraseña de acceso a la misma.

Constituye responsabilidad exclusiva del solicitante el cumplimiento estricto de los plazos previstos en los pliegos, que no se verán en ningún caso afectados por la demora en las peticiones de documentación del solicitante.